



AÑO XIII

Núm. 256

ARQUITECTURA

LA CASA DE ZABALA EN VERGARA

De año en año, y aún casi por días, están perdiendo los pueblos guipuzcoanos sus fisonomías y aspectos característicos. Raro es el pueblo, grande ó chico, villa ó villorrio, que no tenga que lamentar la desaparición de algún edificio de relativa importancia para la historia y el arte.

Quizás más de un crítico se sonría burlonamente al leer nuestros lamentos por estos derribos, pero no podrá dejar de reconocer la rapidez con que está desapareciendo el típico ambiente de nuestros pueblos, y con él uno de sus encantos.

Exceptuando dos ó tres edificios de singular importancia, no cuenta Guipúzcoa con monumentos sobresalientes. ¿Es esto motivo para que veamos impasibles la desaparición de casas que sin llegar á ese mérito, contribuyen al típico ambiente de que hablábamos? No se olvidan fácilmente esos enormes y melancólicos caserones que los viajeros curiosos admiran en Vergara y Oñate, en Azpeitia y Segura. Una

calle cualquiera de estos pueblos con algún palacete del siglo XVI ó XVII evoca las pasadas épocas con más facilidad que la lectura de áridas páginas de Historia.

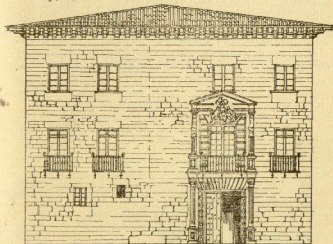
Con alabanzas un poco exageradas, exageración hija del cariño, el historiador Iztueta habla de las casas guipuzcoanas en su *Kondaira edo Historia*. Al terminar cada capítulo tiene costumbre de escribir unos versos referentes al asunto que ha tratado, y en el que habla de las canteras se lee:

Gizon afotzak ere gure ondřagafi
autořtu izan dute ařgi eta garbi
Gipuzkoa'n dalako ařia ugari
etxe onak non nai dirala agiri.

Este razonamiento que el autor de Zaldivia pone en boca de hombres *arrotzat* (extraños al País) nos parece un poco infantil si es que el *ederrak* (hermosas) significa la belleza de la casa y no la bondad de la construcción. El mayor ó menor grado de arte que un monumento encierra es independiente del material de que esté fabricado; pero no era ésta la consecuencia que queríamos deducir de los versos vascos, sino hacer ver el amor que sentía Iztueta por nuestras casas, y que quisiéramos lo sintieran todos los guipuzcoanos, hasta el punto de parecerles bellos *casi todos* nuestros palacios, por no interpretar de un modo más categórico el *non nai* (dondequiera) que en los versos aparece.

Todas estas disquisiciones nos han sido sugeridas al dibujar el apunte de la Casa de Zabala, en Vergara. Es probable sea esta casa una de las que Vargas Ponce moteja en una de sus cartas de caserón «en que no han sabido casar la magnificencia con el buen gusto», dando con su severo juicio un disgusto á los devotos del buen Iztueta. No debemos hacer mucho caso, ni dar importancia excesiva á la crítica de Vargas Ponce respecto de este edificio vergarés, si es que se refería á él en su destemplada carta. Todos los que hemos conocido la casa de Zabala sabemos que, sin ser una maravilla arquitectónica, era lo suficientemente discreta y peculiar del estilo de este país y que no desentonaba en un pueblo tan rico en casas señoriales.

La fachada, de sillería, con grandes paños lisos, le daba un aspecto taciturno; ayudaba á producir esta sensación el color oscuro de la piedra. La portada estaba guarnecida con órdenes superpuestos, y tenía detalles borrosos dentro de las líneas renacentistas en que había sido proyectada. Como en la mayoría de los palacios de esta época, el escudo familiar tiene asignado un papel muy importante, y con los dos ange-
lotes que le dan guardia daba una nota alegre y pintoresca en aquel conjunto sombrío.



CASA DE ZABALA, EN VERGARA

La fachada formaba en planta un pequeño ángulo, para seguir la alineación de la calle, y según la voz popular ocultaba una antiquísima torre que conservaba troneras, almenas, etc. No sé qué habría de verdad en todo esto; sea como fuere, es lamentable la facilidad con que desaparecen las obras de nuestros antepasados.

La historia de la familia de Zabala no sería muy difícil de escribir, pero no es éste lugar adecuado para ello. Bástenos

anotar que de aquí los Zabala se trasladaron á Azcoitia, en donde actualmente viven los descendientes de esta ilustre casa que lleva por escudo una estrella de ocho puntas y una media luna, separadas por una banda fileteada.

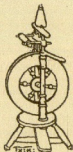
Se puede fechar esta casa en los fines del XVI ó comienzos de la siguiente centuria.

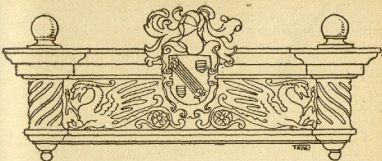
En el siglo XVIII, cuando Vergara era el centro de la cultura española y aún europea, vivió en este palacio el químico francés Proust. Quizás en alguno de sus cuartos pensó en el cuerpo simple Tugsteno, por él descubierto, y en la inmortal ley química conocida con el nombre de «proporciones definidas».

En otro país, aun prescindiendo de su valor artístico, únicamente por haber albergado á tan ilustre sabio, hubieran colocado en la casa una lápida que dijera *Aquí vivió Proust* y la hubieran conservado como un recuerdo y homenaje á su memoria.

Nosotros la derribamos en el año 1919.

JOAQUÍN DE IRIZAR





VIEJOS TEXTOS DEL IDIOMA

LOS CANTARES DEL EUSKERA

(Continuación)

IV

CANTARES RELIGIOSOS

✦ Los éxtasis de ✦

San Ignacio.—1686

Esta composición, que es el himno ignaciano más antiguo que hasta ahora hallo en vascuence, pertenece al libro del P. Jesuíta Bernardo de Gazteluzar, titulado *Eguia Catholicac-Salvamendu Eternalaren eguiteco necesario direnac. Euscaldunen Favoretan sazoñ huntan moldatuac-Pauen-Joannes Desparatz Erregueren imprimatzaillea baithan.—1686*. Consta de dos partes, que integran en junto veintisiete estrofas, de cuatro versos cada una, siendo

de nueve sílabas el primero y tercero, y octosílabos consonantes el segundo y cuarto. Constituyen el tema único de ambas partes los éxtasis de San Ignacio, que el P. Rivadeneira, su primer y más clásico biógrafo (1527-1611), relató en los siguientes términos (1):

«Llegado á Manresa, se fué derecho al hospital, para vivir allí entre los pobres que mendigaban..... Pero después que con las tentaciones pasó adelante y subió ya á la escuela de mayores, comenzóle Dios á enseñar doctrina más alta y descubrirle cosas y misterios más soberanos. De donde, como él fuese devotísimo de la Santísima Trinidad, y á cada una de las personas divinas tuviese devoción de rezar cada día su cierta y particular oración, un día, estando en las gradas de la iglesia de Santo Domingo rezando con mucha devoción las horas de Nuestra Señora, comenzóse á levantar en espíritu su entendimiento; y representósele, como si la viera con los ojos, una cómo figura de la Santísima Trinidad, que exteriormente le significaba lo que él interiormente sentía. Fué esto con tanta grandeza y abundancia de consuelo, que ni entonces ni después, andando en una procesión que se hacía, era en su mano reprimir los sollozos y lágrimas que su corazón y ojos despedían, las cuales duraron hasta la hora de comer.....»

Pasaje tan interesante en la vida de nuestro excelso Patrono fué el asunto del cantar euskaro de Gazteluzar, que, en medio de su sencillez é ingenuidad nativa, ofrece ciertas analogías con algunas estrofas del incomparable Fray Luis de León. La primera parte se reduce á tres estrofas, en que el Santo, absorto en la contemplación del cielo estrellado en una noche serena, presiente algo más hermoso y admirable que tras las estrellas se oculta. En la segunda parte, las veinticuatro estrofas de que consta, son otras tantas gradas por las cuales asciende, en espiritual escala, hasta la visión beatífica, en que consiste la eterna bienaventuranza. Las enseñanzas sublimes de la Teología están aquí condensadas en fórmula concisa de la mayor llaneza.

(1) *Vida de San Ignacio*. - Libro I, capítulo VII.

SAN IGNAZIO JESUSEN KONPAÑIAKO PATRIARKA ZERUAREN
BIZTAN EXTASIAŦUA

1. Leznago kontenplatzean
Zeruetako izafak,
Efan nuen: Lufa, beiratzak
Ire ontasun edefak.
2. Ire tfesof ojustietarik
Deusereⁿnai eztiak,
Zeruan distiatzen duten
Izafak nik nai tiak.
3. Gerostik zialzkidak ufen
Izafak ere itxusi,
Zefbait baitut izafak baño
Edefagorik ikusi.

SAN IGNAZIO BERAREN BERTZE EXTAZIA

4. ¿Zef espantu andi dakusat?
¡A Jainko gustiz maitea!
Zef aire dibinoak darama
Loiyolako Semea.
5. Gorputzak ez idukitzera
Lufean unen Arima,
Lastef ardiatsiko zuen
Gloriako efesuma.
6. Jainkoak, aimentaren gisa,
Edoy-petik du tiratzen,
Biotz guztia ondoraño
Gfaziag dio betetzen.

7. Edaratera eman dío
Plazer uolde txafmanta;
Eta du zerura altxatzen
Arima obediénta.
8. Gau afgian kontenplatzean
Zeruko mobimenduak,
Aingeruen egoítza andi
Izatez beregiñduak.
9. Iगतen da Parabisura
Bere debozionetan,
Eta gozatzen Jangoikoagaz
Pensamendu edefetan.
10. Egiten du ggiñ aala
Munduaren kitatzekotz
Eta besoak gloriara
Extazian altxatzekotz.
11. Badoa edoyetan gora,
Mundu guztia utzirik;
Bere parterik nobleena
Ia zeruetan safturik.
12. ¡A zeññ iguiñak diren, (dío)
Munduan diren tesorak!
Prinze andien efesumak
Aita Saínduen tiarak.
13. Izenak dituzte ederak,
Bañan berak itxusiak;
Deabfuek tipiak emanik,
Kentzen daroste andiak.
14. Pintadura falsoez ditu
Gauza ezdeusak anditzen,
Eta añitz kolore motex,
Jende gaxoak tñonpatzen.

15. Lihuratzen ditu begiak
Banaloriak eraiten,
Ufexztatzen gauza ifaunak,
Tipiak andi egiten.
16. Nofk zerutik ufundu uni
Egiñen darot gfazia
Afdlasteko zeruetan
Sainduak duten gloria.
17. Igan naiz nablijanari
Keigūuz, dagozkit izafak,
Erakusten dagozkidate
Afgiez bide edefak.
18. ¡Ala zuek Parabisuko
Ffontera miragafiak!
¡Diamanteko poftaletan
Nolako afgi andiak!
19. ¡Nolakoa den Bifjinentzat
Of den magnifizentia!
¡Bañan bildotx txuriarentzat
Zef ponpa eta gloria!
20. Ikusten dut nola dabilzan
Pintatu efepiretan,
Asetzen daudela gloriáz
Itufi doatsuetan.
21. Aingeruak diduritela
Bozak dituzte goratzen
Eta Bildotxaren ondoan
Bifjiñen kankak kantatzen.
22. Ikusten du izafetarik
Ageftzen Jainko andia,
Ikusi beaf diat, (dio)
Zerua, ire gloria.

23. Zerua, ken efidau orí,
Iganen nauk teatfara,
¡A ene Jainkoa! ¡A Saindu
Edefen distladura!
24. Aita, Pfesuna dibinoen
Egiazko iguzkia,
Semea, Aita afgiaren
Afkitzen duzun afgia.
25. Amudio Pefsonalaren
Majestade betikoa;
Desira dudan gusia da
Ikusi ene Jainkoa.
26. Eztut munduan desiratzen
Efegeen koroarik,
Ez eta zeruetan ere
Ez zeptforik ez tfonurik.
27. Zu zerori nai zaitut zu,
Ikusi Tfinitatea,
Tfinitatea ikustean
Ikuz dibinitatea.

I

SAN IGNACIO, FUNDADOR DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS,
EXTASIADO A LA VISTA DEL CIELO

1. En un principio, al contemplar
Las estrellas del Cielo,
Dije: Tierra, guárdate
Tus hermosos bienes.
- 2 De tus suspirados tesoros
Nada absolutamente apetezco,
Las que resplandecen en el Cielo,
Las estrellas quiero yo.

3. Luego que me son cercanas,
También las estrellas parecen feas,
Algo sí (ciertamente) he visto
Más hermoso que las estrellas.

II

OTRO ÉXTASIS DEL MISMO SAN IGNACIO

4. ¿Qué grande maravilla veo?
¡Ah Dios del todo amado!
¿Qué divino aire se lleva
Al hijo de Loyola?
5. A no retener el cuerpo
El alma de éste en la tierra,
Pronto hubiera alcanzado
El reino de la Gloria.
6. Dios, á semejanza del imán,
Le atrae debajo las nubes,
Todo el corazón, hasta su fondo,
Le llena de gracias.
7. Le ha dado á beber
Raudal encantador de anhelo,
Y eleva al Cielo
El alma fiel.
8. Al contemplar en la clara noche
Los movimientos del Cielo,
Las grandes estancias de los ángeles,
Adornadas de estrellas.
9. Pasa al Paraíso
En sus devociones,
Y con Dios goza
En hermosos pensamientos.

10. Hace (todo) lo posible
Por desprenderse del mundo,
Y los brazos al Cielo
Eleva en éxtasis.
11. Ya va arriba en las nubes,
Abandonado todo el mundo,
Su más noble parte
Entra ahora en los Cielos.
12. Dice: «Ay, cuán repugnantes son
Tus tesoros, ¡oh mundo!,
Los reinos de los grandes príncipes,
Las tiaras de los Sumos Pontífices».
13. Tienen hermosos nombres,
Pero son feos en sí mismos;
Dándoles pequeñeces, el diablo
Les quita los (dones) grandes.
14. Suele con falsas pinturas
Engrandecer nonadas,
Y con muchos variados colores
Engañar á las pobres gentes.
15. Fascina los ojos,
Siembra vanaglorias,
Sobredora las cosas (más) oscuras,
Hace grandes las pequeñas.
16. ¿Quién alejarle del Cielo á éste?
Hácese me la gracia
De alcanzar en los Cielos
La gloria que gozan los santos.
17. A quien ando deseando subir,
Están haciéndome señas las estrellas,
Están enseñándome
Con la luz (que esplenden) hermosos caminos.

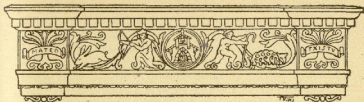
18. Así vosotros del Paraíso
Admirables confines,
En portaladas diamantinas
Cuán grandes luces.
19. Cuán admirable para las Vírgenes
Es allí la magnificencia,
Pero para el blanco Cordero
¡Qué esplendor y qué gloria!
20. Veo yo cómo discurren
En riberas pintorescas,
Mientras se sacian de gloria
En las fuentes felices.
21. De modo que parecen ángeles,
Llevan sus voces,
Y junto al Cordero
Cantan himnos de Vírgenes.
22. Ve desde las estrellas
Aparecerse el gran Dios
Y dice: «He de ver
tu gloria, ¡oh Cielo!».
23. Corre, ¡oh Cielo! esa cortina;
He pasado al teatro.
¡Ah mi Dios! ¡A resplandor
De los hermosos santos!
24. Padre, Sol verdadero
De las Divinas personas,
Hijo, la luz que encuentras
En el Padre resplandeciente.
25. Majestad eterna
Del Amor Personal;
Todo lo que deseo es
Ver á mi Dios.

26. Yo no deseo en el mundo
Corona de reyes,
Y tampoco en los Cielos
Ni cetro (real) ni trono.
27. Tú, tú mismo, es á quien te deseo, tú,
Ver la Trinidad,
Y, al ver la Trinidad,
Contemplar la Divinidad.

JUAN CARLOS DE GUERRA.

(Continuará).





NARRACIONES AMENAS

EL PARTIDO DE PELOTA

El mismo río bañaba á entrámbos pueblos; idéntico monte los resguardaba del acerado bóreas; sus tierras y corrales se hallaban confundidos; pues las jurisdicciones de Aizpuru y Lamugarren, merced á compras, donaciones y matrimonios, describían caprichosamente curvas entrantes y salientes, hasta hacer que muchas de las posesiones del primero distasen menos del segundo, y viceversa.

No obstante, en aquellos dos pueblecitos nacidos para convivir fraternamente, y ayudarse el uno al otro, cual las dos manos de un cuerpo, había clavado la discordia sus afiladas garras; entre ambos, no sólo existía desvío; era algo más: odio, aborrecimiento ciego que los llevaba á ridiculizarse mutuamente; y ¡quién sabe si sus rencores no hubieran escrito páginas sangrientas, de no mediar las autoridades, conminando á la mocina de sus respectivos municipios, con sentarles la mano de una manera asaz convincente si insultaban á sus vecinos! Pero las pullas seguían, y las mofas se multiplicaban lastimosamente. Los de Aizpuru llamaban á los otros «patateros»; y los lamugarreños bautizaron á aquéllos con el remoquete de «cacharrereros», por haber en Aizpuru varias alfarerías. Las gentes de este pueblo, de copioso río y dos afluentes, decían de

los de Lamugarren que en verano tenían que beber agua de putrefacta balsa, y no era cierto; en cambio sus rivales argüían que era preferible estar sin río, á vivir en pontones por temor á las avenidas, cosa que tampoco rezaba con los de Aizpuru. Los mozos de Lamugarren cantaban esta coplilla:

«Dos cosas hay en Aizpuru
famosas en todo el Valle:
la calva del Secretario
y la nariz del Alcalde.»

Por su parte los aizpureños entonaban la siguiente:

«La escuadra más poderosa
que surcó los anchos mares,
se hundió en las profundas aguas
del río de Lamugarren.»

La fuente de tal enemistad fué un partido de pelota ganado por los de Aizpuru; y como Lamugarren siempre se había distinguido por sus buenos jugadores, sintieron tanto sus habitantes el descalabro, que en vez de achacarlo á la enfermedad de uno de sus pelotaris, á las malas condiciones del suelo ó á cualquier otra causa, hablaron de trampas y traiciones; y colocados ya en este plano, el caso era de difícil arreglo, é insensiblemente se llegó á las venganzas; pero casi todas, —armas de dos filos—herían por igual á entrambas localidades.

En Lamugarren, como pueblo mayor, había escuela; en Aizpuru, no. «¡Que rabien nuestros contrarios! —dijeron los de éste—ahora nuestros hijos irán á Almorabieta...» Esto es; para recibir la instrucción primaria, recorrerán los pobres niños cinco kilómetros en vez de dos.

Por su parte Lamugarren determinó iracundo: «Que se fastidie Aizpuru: si antes dábamos vida á sus comercios—los tenía muy buenos por sus mercados quincenales—en la actualidad que se compren ellos; nosotros saldremos gananciosos; una recadista traerá de la capital lo que necesitamos...» O sea:

habrá que mandarla semanalmente; las adquisiciones de artículos se harán casi á ciegas y en desventajosas condiciones...

Y no paró ahí la cosa. Las relaciones amorosas concertadas entre ambos vecindarios fué preciso romperlas por imposición de padres ó hermanos; y como tantas otras veces, lo pagaron justos por pecadores. ¡Cuándo alboreará el día en que los pueblos colindantes, en vez de vivir como perro y gato, levantando sus ojos sobre las miserias locales, se abracen fraternalmente en beneficio mutuo, hasta ser como tomos de una obra que se complementan y unifican!

Los cómicos de la legua, sagaces como hambrientos, explotaban á maravilla aquellas desavenencias; si querían echar el *mal pelo* y cosechar aplausos y dinero, no tenían sino actuar en cualquiera de los dos lugares y proferir chirigotas y gansadas contra su rival. Verdad es que tanto fué el cautarillo á la fuente que se hizo añicos por último. Un mozo de Lamugarren, que casualmente pasaba por Aizpuru, sintió bullicio en la plaza y hacia ella fué; no pudo resistir por largo tiempo; tantas eran las pullas y cuchufletas oídas contra sus paisanos, que rojo de indignación tornó á su casa, y al día siguiente el vecindario en pleno, apretando los puños de coraje, se dispuso á vengar tales agravios; y cuando al caer de la tarde entraba alegre la compañía, soltando muchos perros preparados de antemano, los azazaron contra los pobres artistas que huyeron despavoridos, rotos y mordisqueados, abandonando en su fuga el rollizo y deslustrado bombo, compañero inseparable de sus triunfos y desastres.

Un suceso transcendental contribuyó á lubricar las relaciones entre Aizpuru y Lamugarren. Pero esto merece párrafo aparte: pocos acontecimientos han producido en mí impresión tan honda.

Una sequía, pertinaz, insólita, afligió la comarca; ella que siempre había disfrutado de abundantes y regulares lluvias, veía ahora consternada, que las nubes, mensajeras de felicidad para otros lugares, no encontrando como antaño en sus alturas ingentes, aquellas nutridas falanges de copudos árboles, amigos suyos muy queridos, pasaban de largo; y que si el cielo se cubría con nimbus que aun siendo negros tenían para el agri-

cultor tonalidades rosáceas, en seguida un fuerte cierzo, barriéndolos presuroso, los perseguía hasta verlos atrincherados en los inexpugnables reductos de la Sierra Ardiá, en cuyas gallardas cimas los frondosos árboles semejaban eficaces mensajeros enviados hacia las nubes para demandar el agua.

Asustado Lamugarren organizó rogativas en su ermita del Romero, sin resultado inmediato. Aizpuru tenía también la suya; que en tiempos mejores y de más arraigadas creencias, la ermita era algo así como una prolongación del templo, adonde acudían los pueblos en sus dolores y crisis, como hijos que buscan en el regazo maternal el paño de sus amargas lágrimas, seguros de encontrar consuelo á sus quebrantos y desolaciones.

II

Las ardientes frases del orador sagrado han encendido los corazones. «¡A la ermita, á la ermita todos!; á pedir á la Virgen de la Cueva el agua bienhechora que refrescando los resecaos campos sea promisora de un invierno tranquilo, sin temores ni escaseces».

Organízase la procesión; el día espléndido cobijase bajo un dosel de cobalto; el sol vierte á raudales su luz vital; el viento Norte ondula las verdes cimeras de dos líneas de acacias; el pueblo delectrea tristoso en el despejado cielo, un poema de angustias y de lágrimas.

—¡Llamad á la lluvia; pero chillad mucho, porque debe de estar sorda—musita un escéptico arriero que con su cansina recua, torna á su hogar castellano.

—¡Descúbrete, judío! —le gritan enérgicos.

El, viendo muy próximo algo más convincente que los dictorios, obedece disgustado; y desde el margen de la vía ve desplegar una larga fila de hombres de Aizpuru, engrosada con los de otros lugares comarcanos; piadosos entunicados con pesadas cruces; creyentes mujeres tocadas con la clásica mantilla; seis ú ocho sacerdotes de rizada sobrepelliz y el R. P. Carmelita, predicador de la Novena que aquel día iba á comenzar después del traslado al templo de la milagrosa imagen.

—Fanáticos, *reacionarios*—rugía prudentemente el arriero, cuando no podían oírlo, en tanto que las santas preces, repercutiendo sonoras en los montes, cual águilas de fe se remontaban después á los cielos en demanda de misericordia.

Regresa la comitiva trayendo la preseña de más valor; la «Virgen de la Cueva» que tiene tantos altares en el pueblo como los corazones amantes que la invocan; la Marcha Real suena en el órgano; muchos ojos se humedecen; todos creen, todos esperan; en todos los labios florece la plegaria reverente; se hace solemne silencio; resuena límpida la voz del orador dando la enhorabuena á sus oyentes —«porque —decía— he visto una nubecilla asomando su oscura silueta por el poniente; y esto es promesa de que María Santísima ha escuchado vuestras súplicas; no lo dudéis, hermanos míos; terminado este emocionante acto, leeréis en el Cielo la confirmación de mis palabras; va á llover mucho, muchísimo; la Virgen de la Cueva, como siempre, se apiada de sus hijos y enjuga sus ardientes lágrimas».

Alguien encontraba arriesgadas tales afirmaciones. «¿Y si no acertase?»—preguntaban temerosos.—Mas al finalizar la función —pues ni uno sólo salió á pesar de su ansiedad— vieron que nimbus espesos, heraldos de consolación, tapizaban gran parte del occidente; y por la noche y todo el siguiente día, el Dios clemente y poderoso, echó la bendición á los campos en una lluvia discreta y suave al principio, pródiga y cantarina después, que al oscular bulliciosa las pizarrosas techumbres, y chapotear en las lanchas de las calles con cristalinas ampollas, sonaba á regocijo; olía á abundancia, y ahuyentaba el pavoroso espectro del duelo y de la ruina (1).

El contento entre ambos pueblos no es para descrito; y como la alegría pura es expansión y ascenso de las almas, trajo por corolario una debilitación de rencores, y una tregua en sus pullas y agravios, que á punto estuvieron de reverdecer.... Martín, mozo de Aizpuru, tenía enojos contra Lamugarren; dos solemnes calabazas había cosechado en poco tiempo; y estas rollizas cucurbitáceas, pesando al desairado galán cual bombas de alto calibre, excitaron su estro poético.

(1) Rigurosamente histórico.

—Ven, Luis; voy á leerte unos versos contra los «patateros», que te harán desternillar de risa; entre otras cosas digo de ellos que ni aun en el Cielo los atienden.

Tomólos el aludido; frunció el entrecejo y ¡ris, ras! aquella burda sátira voló por los aires como juguetonas mariposas, ávidas de sol y de libertad.

—¿Qué has hecho?—rugió el *vate*;—¿te importaba á ti algo?

—¡Ya lo creo! Entre tú y otros estúpidos me estáis destrozando el corazón. Si tienes algún resentimiento contra ellos, afróntalo cara á cara, como hombre; y si no, déjalos en paz.

—¿Resentimientos yo? ¡Bien que les pena á aquellas coquetuelas!

—Lo creo; de fijo hacen alguna novena para que vuelvas.... En fin: esto se ha acabado; ten entendido que no he de consentir á nadie que haga un martirio de mi vida.

Quedó Martín petrificado al igual que todos los cobardes cuando topan con quien no lo es; dió media vuelta y se fué rezongando: «Lástima de versos; tres días con cuatro noches tardé en componerlos, y por ese envidiosuelo no puedo lucirme».

Razón tenía Luis para proceder así. Hacía ya dos años que trataba con Inaxi, la moza más garrida de Lamugarren; y cuando el asunto, tras de varios atascos marchaba como una seda, he aquí que se rompen las hostilidades entre ambos vecindarios y queda vedado á la novia entrevistarse con Luis, quien, por su juego arrollador en el partido de pelota, decidió la victoria para su bando. Por otra parte, sus amigos y parientes respondieron á la guerra con la guerra; y Luis, aunque con las manos en el bolsillo, se vió convertido en beligerante. Su corazón, empero, no podía soportar tamaña tiranía; él amaba á Inaxi cada vez con más ardor; y abrigando la certeza de que tampoco ella se dejaría dominar por tan injusta prohibición, determinó verla siquiera una noche, y á eso de las nueve, como quien va á dar una vuelta, salió del pueblo y llegó á la entrada del otro, *que era su meta*, resguardado por las tinieblas, y se apostó frente á la ventana de Inaxi semioculto por un tapial.

Transcurrieron algunos minutos, siglos para el galán, sin notar nada de extraordinario; luego distinguió una luz; después, una forma seductora se acodó en el alféizar y quedó mirando fija, fijamente en dirección á Aizpuru, como si quisiera desgarrar el manto oscuro y silencioso que envolvía al pueblo fatigado y durmiente. Él entonces tiró una piedrecilla, y cuando alarmada su prometida se iba á retirar, llegó Luis bajo su ventana y entablaron sus corazones un diálogo mudo, ya que hubiera sido temeridad imperdonable que lo sostuviesen sus lenguas con la distancia de dos pisos que los separaba. Al poco rato, discreta y calladamente tornó á su primitivo lugar, en donde permaneció media hora, clavados sus ansiosos ojos en la desdibujada silueta de Inaxi, hasta que la moza, agitando su blanco pañuelo, le invitó á retirarse. Desde entonces no pasó noche sin concurrir á la cita, á pesar de que en ocasiones tenía que desplegar prodigios de habilidad para sortear á parientes y amigos y acudir á su observatorio con el fin de contemplar á su amada, y almacenar así energías con que resistir sin verla veinticuatro horas largas, monótonas, interminables, eternas.

Cierta vez tornaba paladeando las mieles de su entrevista; como de costumbre, hizo alto en Iruzkiz—caserío de Lamugarren que por su proximidad debiera pertenecer á Aizpuru—, desde donde en las argentadas noches se distinguía la casa de Inaxi. Como el lugar más apropiado para dicho oteo daba junto á las ventanas de la cuadra, allí se apostó nuestro galán, percibiendo un acre olor que por ella salía. Miró. No se engañaba; una densa humareda pugnaba atropelladamente por irrumpir al camino; asomó la cabeza por entre los barros: dentro, en el fondo, chirriaban, retorciéndose, voraces llamas que avanzaban á ojos vistas. Mientras tanto, la familia debía de dormir á pierna suelta; acaso los hombres hubieran marchado al mercado de Ibañeta... No se detuvo en filosofías, y llamó furioso á la puerta. Nadie contestó, á pesar de que serían poco más de las diez; pero los caseros se acuestan tan temprano, que de fijo se hallarían sumidos en el mejor sueño. Golpeó, gritó de nuevo.

—¿Quién es?—preguntó una voz alarmada.

—La cuadra y corral están ardiendo.

—¡Virgen Santísima! ¡Y nosotras solas!

Un espantoso estruendo anunció el desplome de un tabique. El riesgo era grave, pero ninguna intentaba huir; el temor y el azoramiento no ponían luz en las inteligencias, ni en la voluntad ni en la resolución. Impaciente Lujs, apoyó un hombro en la puerta y la empujó violenta, pero infructuosamente; apartóse para tomar fuerzas, y dió con el pie tan recio golpe, que abriéndola de par cayó de bruces envuelto entre la espesa humareda, alumbrado siniestramente por el haz de llamas que en el fondo se retorcián como serpientes ígneas. El joven atravesó el patio y descendió por un tramo de carcomidos peldaños, incierto, tropezando á cada paso; en una habitación, una mujer pugnaba por sacar á un tiempo á su madre paralítica y á un niño de dos años para bajarlos por la escalera, camino de menos peligro. Luis, presuroso, cargó con la anciana y descendió precipitadamente por las roídas gradas, más iluminadas que antes por el acrecentamiento de la voraz hoguera, que de un momento á otro podía cebarse en los resecos tablonés.

Puesta aquélla en salvo, tornó á subir. Tomó en un brazo al niño, y asiendo por una mano á la madre, se arriesgó á bajar de nuevo. Pero las enloquecidas llamas lamían ya la techumbre; la puerta, antes franqueable, yacía envuelta ahora en hirviente fogarata; no había otro recurso que retroceder y descolgarse por una ventana abierta á tres metros del suelo. Mas tenía que ser pronto, sin perder un segundo, sin vacilar; un instante de turbación era la muerte implacable, terrible, espeluznante. Luis bajó demasiado rápido, á costa de un topetazo.

—¡El niño, dame el niño!—gritó.

Y como la madre, tímida ó desconfiada, no obedeciese, trepó trabajosamente por el muro, apoyándose en los mechinales, y casi asfixiado por el vaho del volcán abrasador, consiguió la salvación de madre é hijo.

Logrado lo más esencial, corrió hacia su pueblo en demanda de socorro para dominar el incendio; al poco rato, la campana del templo hería desesperadamente el aire con sus sonos de alarma; el vecindario en masa, olvidando sus rencores, se disputó los trabajos de más peligro; los de Lamugarren acudieron también presurosos. Todo fué inútil. El edificio se hundió estrepiosamente, levantando un penacho gigantesco de llamas que

rasgó siniestramente las tinieblas de la noche. Nada se pudo salvar: grano, heno, provisiones, etc., todo fué devorado por la insaciable heguera.

Ángel, alcalde de Lamugarren y hermano de Inaxi, enterado del heroísmo de Luis, lo abrazó cariñoso, diciéndole:

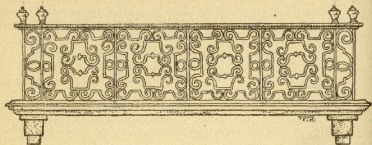
—Luis, seamos los de siempre; olvidemos lo pasado. Mi casa es la tuya.

Abrióse en el Valle una suscripción en pro de los damnificados; los mozos de ambos pueblos, mezclados para evitar discordias, jugaron un interesante partido de pelota que reanudó las interrumpidas relaciones entre Aizpuru y Lamugarren.

Para el próximo verano quedó proyectada la boda de Inaxi y Luis; yo, de buena gana sería uno de los concurrentes, pues ha de consolidar la paz entre los dos vecindarios, antes rivales; mas como no han tenido la deferencia de invitarme, y no quiero ser intruso, me quedaré tranquilito en casa, deseando cordialmente á la feliz pareja una eterna luna de miel, blanca, sin nubes, presagio de los celestiales goces que Dios otorga á quienes pusieron todas sus potencias y latidos en consonancia fiel con sus leyes de salvación.

JOSÉ SAYÉS BASTERRECHEA





HISTORIA ALAVESA

LA VILLA DE ARCINIEGA

(Continuación)

XIII

LAS ORDENANZAS DE LA VILLA DE ARCINIEGA

» CAPÍTULO XIX.—.....que cualquiera buey que entrare en huerto, que estuviese cerrado suficientemente, pague cincuenta maravedís..... y si el tal buey tuviese costumbre de saltar seto..... que lo traiga de día con pastor y de noche a casa y no lo haciendo le saquen de la villa y su término.

» CAPÍTULO XX.—.....que cualquiera que tomare uvas de parral ajeno, de día, pague cien maravedís, y de noche doscientos, y nueve días de cárcel y el daño.

» CAPÍTULO XXI.—.....que cualquiera que tomare más de cinco o seis manzanas adelante de manzano ajeno, pague de pena cincuenta maravedís.

» CAPÍTULO XXII.—.....quien apedreare o garrotare nocedo ajeno, como sea en heredad, pague cincuenta maravedís..... y si derribare las nueces de abajo o arriba con vara, cien maravedís y el daño....., y si tomare en manga o talega, de un cuartillo de nueces arriba..... cien maravedís y nueve días de cárcel.

» CAPÍTULO XXIII.—.....que quien entrare en heredad ajena a coger espigas, antes de ser acarreado el pan, pague cincuenta maravedis..... y tres días de prisión.

» CAPÍTULO XXIV.—.....que los obligados de pan, vino, carne o pescado sean obligados de dar a cualquier vecino de esta villa lo que le pidiere..... sobre prenda que valga la tercia parte más..... y tener la prenda nueve días, y si en este tiempo no se lo pagare, la pueda vender en pública audiencia.

» CAPÍTULO XXV.—.....que cualquiera que encubare vino en esta villa, cogiéndolo en su término o viñedo, que sea obligado, cada uno en la suerte que le cupiese, echada por el concejo y postura por él hecha, sin poder llevar más, y que sea obligado de vender cantidad de vino al respeto de lo que cogiere, de manera que venda la tercia parte cada vez, cuatro cántaras más o menos.

» CAPÍTULO XXVI.—.....que el que hubiere tomado la suerte en vender las dichas cuatro cántaras no puede vender por menudo..... en el interin que otro venda.

» CAPÍTULO XXVII.—.....que cada y cuando que fueren echadas suertes para vender el vino, que todos estén obligados a guardar la tal suerte.

» CAPÍTULO XXVIII.—.....que cualquier vecino, aunque no le venga la suerte, pueda vender a uno cuatro cántaras en una vez juntas.

» CAPÍTULO XXIX.—.....que nadie a una suerte pueda vender dos toneles.

» CAPÍTULO XXX.—.....que quien hubiere vino y lo vendiere, sin le venir la suerte..... que pague quinientos maravedis.

» CAPÍTULO XXXI.—.....que si el que vendiere vino por menudo y suerte se quejare que otro vende y lo probare, pague de pena quinientos maravedis.

» CAPÍTULO XXXII.—.....que cualquiera que hubiera la vez de vender vino y lo quisiere vender, puedan mandar que lo venda un fiel o merino.....

» CAPÍTULO XXXV.—.....que cualquiera que quisiera vender un tonel de vino de la tapa a la vez, o más toneles a forastero, lo pueda hacer.

> CAPÍTULO XXXVI.—.....que ninguno meta vino de fuera en esta villa, fuera de los obligados.... y que a los vecinos de fuera no se les dé suerte para vender el vino, ni les dejen llevar la uva, hasta que den persona que pague los repartimientos.

> CAPÍTULO XXXVII.—.....que quien tomare las tabernas, que se arrendaren en esta villa de cualquier género de vinos, que sean obligados a bastecer por el tiempo que se concertare.

> CAPÍTULO XXXVIII.—.....que cualquier tabernero.... que trajere vino.... y el alcalde o regidores le mandare lo saque, sea obligado a lo hacer.

> CAPÍTULO XXXIX.—.....que cualquier vecino que quisiere comprar para su provisión vino lo pueda hacer.

> CAPÍTULO XL.—.....que ningún obligado tabernero pueda tener en su casa dos géneros de vinos, sean blancos sean tintos y a dos precios.

> CAPÍTULO XLII.—.....que ningún obligado pueda echar el vino en tonel.

> CAPÍTULO XLIII.—.....que el obligado lo sea, primero que compre el vino o lo entre en su casa, a llamar a los regidores para que se lo pongan y vean la bondad de ello.

> CAPÍTULO XLIV.—.....que el vino que fuere puesto por postura a precio hecho o pan amasado o carne muerta, no pueda hacer puja en ello, ni se pueda vender más que la tal postura.

> CAPÍTULO XLV.—.....que ningún vecino pueda acoger vino de ningún forano, para vender por cántaras, ni otra manera, sin licencia del concejo.

> CAPÍTULO XLVI.—.....que el que se obligare a bastecer la panadería lo haga cumplidamente, de pan cocido suficiente.... y esté obligado a dar a pesar el tal pan a los regidores, cada vez que se lo pidieren.... y si le hallaren de dos panes, a fin de dar lo mejor a pesar y guardar lo peor, pague de pena quinientos maravedís.

> CAPÍTULO XLVII.—.....que ningún vecino pueda acoger a su casa, para vender pan de fuera.

> CAPÍTULO XLVIII.—.....que hayan de ganancia los obligados de panadería, de como les costare, dieciseis maravedises la fanega.

» CAPÍTULO XLIX. —.....que los tales obligados de la panadería..... ni otro cualquiera vecino no pague de hornaje a la hornera más de lo que le está tasado por peso.

» CAPÍTULO L. —.....que ninguno sea osado a vender pan, excepto los tales obligados.

» CAPÍTULO LI. —.....que el obligado de la carnicería bastezca todo el año de carnero y vaca suficiente a su tiempo..... y lo mate los sábados por la mañana y pese a las tardes.

» CAPÍTULO LII. —.....que el tal obligado lo esté a dar carne al vecino, sobre prendas de plata, lino o lana, que valgan la tercia parte de lo que le diere.

» CAPÍTULO LIII. —.....que el tal obligado no traiga ningún género de carne de fuera de la villa.

» CAPÍTULO LIV. —.....que ningún vecino venda carne salada a más precio que el obligado..... y que ninguno venda ningún género de carne fresca excepto el obligado.

» CAPÍTULO LV. —.....que el obligado de la carnicería pueda vender tocino y cecina y ternera y cabrito y cebones y borras. (1)

» CAPÍTULO LVII. —.....que los regidores estén obligados a contrapesar la carne.

» CAPÍTULO LVIII. —.....que si el tal obligado le pidieren jueves a la tarde los tres cuartos de la res, esté obligado a la matar y la dar.

» CAPÍTULO LIX. —.....que el obligado no mate cabra vieja ni cabrón, sin licencia y postura de los regidores.

» CAPÍTULO LX. —.....que desde el día de San Pedro arriba, no mate carnero sin castrar.

» CAPÍTULO LXI. —.....que en ningún tiempo del año venda el menudo de carnero más de a medio real, y los livianos a ocho maravedís, y las manos a maravedí.

» CAPÍTULO LXII. —.....que el tal obligado no pueda matar cordero alguno de año sin licencia de los regidores y su postura.

» CAPÍTULO LXIII. —.....que las pesas con que pesare las lleve a afinar, a lo menos una vez en el año, al alcalde.

(1) Corderas de un año.

* CAPÍTULO LXIV.—.....que aunque el tal obligado tenga menudo, sea obligado de dar carne, salvo si fuere jueves a la noche o víspera de vigilia.

* CAPÍTULO LXV.—.....que el que arrendare la pescadería la bastezca de pescado, aceite, sardinas y velas, pudiéndolo hallar en los puertos.

* CAPÍTULO LXVI.—.....que el tal bastecedor sea obligado, primero que venda ninguna cosa de provisión, de llamar á los regidores para que hagan postura.

* CAPÍTULO LXVII.—.....que sea obligado a llevar a afinar las pesas una vez en el año.

* CAPÍTULO LXVIII.—.....que el tal sea obligado a dar sobre prendas.

* CAPÍTULO LXIX.—.....que nadie venda sardinas, aceite ni velas, salvo el obligado.

* CAPÍTULO LXX.—.....que el tal bastecedor saque el pescado del agua y lo tenga fuera y si lo vendiere remojado, lo dé dos maravedís menos la libra.

* CAPÍTULO LXXI.—.....que un rentero pueda arrendar entrambas las ruedas de esta villa, libremente, como sea en provecho de ella.

* CAPÍTULO LXXII.—.....que ningún vecino de la villa pueda ir ni enviar a moler fuera de las ruedas de ella, moliendo ellas razonablemente.

* CAPÍTULO LXXIII.—.....que los tales arrendatarios reciban el trigo a peso y lo entreguen..... y así mismo hagan todas las labores necesarias a su costa, excepto las presas, muelas, cintas o rodetes nuevos, que ésto haya de hacer la villa.

* CAPÍTULO LXXIV.—.....que quien arrendare los hornos de esta villa se entienda a toda maletría, de suerte que todos los reparos sean por su cuenta.

* CAPÍTULO LXXV.—.....que no pueda un vecino arrendar ambos, sino cada uno el suyo.

* CAPÍTULO LXXVI.—.....que se cierren todas las aceras de todos los páramos, así piezas como parrales del término de esta villa..... como son el páramo de Barteguren, sobre la calzada de Arenaza, y Saracheguren, Ibarra, El Salcinaly Callejas, de la Rueda de Abajo, La Serna, Artuffiana, San Jorge, Zaldúa,

La Hormaza, Bitriola, Solasara, cantón del parral de Garai y Arecha.....

> CAPÍTULO LXXVII.—.....que las dichas aceras, siendo co-
teadas antes del día de San Andrés, por los regidores, sean
obligados a las cerrar.

> CAPÍTULO LXXVIII.—.....que las aceras de La Serna y las
de los parrales no se puedan llevar más de ocho maravedís, y
si fuere de forano se le pueda vender.

> CAPÍTULO LXXIX.—.....que nadie sea osado de traer leña
de cerradura suya o ajena, salvo poniendo otra nueva.

> CAPÍTULO LXXX.—.....que cualquier vecino que tuviere
obreros para sus labores no les pueda dar más que a real por
cada día de jornal, y al obrero con su yugada de bueyes a dos
reales y medio.

> CAPÍTULO LXXXI.—.....que quien hiciere daño con su ga-
nado a otro vecino, que sea obligado a le pagar el daño e no
más..... excepto, que si el tal buey fuere dañador o tapado el
cencerro, quel dueño del sea tenido a se salvar.

> CAPÍTULO LXXXII.—.....que quien abriere parral o pieza
de otro..... pague cincuenta maravedís y más el daño.

> CAPÍTULO LXXXIII.—.....que el día que se señalare entren
a vendimiar, ninguno sea osado, por su persona o con obreras,
salir fuera de la villa para entrar en parral, hasta tanto que
se haga señal con la campana.

> CAPÍTULO LXXXIV.—.....que ninguno sea osado, ni de día
ni de noche, pasar de una casa a otra lumbre, sinó fuere en
cosa guardada de no se poder encender ni caerse..... ni vela,
so pena de cincuenta maravedís..... ni por las eras ni por
los páramos.

> CAPÍTULO LXXXV.—.....que quien tuviere suerte de rueda
o de horno y se fuere del lugar (?) que de ellas se hubiere de
haber..... salvo sí antes que vaya la vendiere o dejare a
sus hijos.

> CAPÍTULO LXXXVI.—.....que cualquier mulatero o meso-
nero..... que metiere vino de fuera de esta villa sea obligado a
lo sacar de ella otro día siguiente, sin vender nada.

> CAPÍTULO LXXXVII.—.....que el capítulo de arriba se en-
tienda cuando hubiere vino de la villa.

» CAPÍTULO LXXXVIII.—.....que por su ocupación y escribir rentas, etc. en el libro del concejo..... el escribano haya sesenta maravedís e no más.

» CAPÍTULO LXXXIX.—.....que los oficiales que salieren el día de San Pedro no se hagan gastos en la colación.

» CAPÍTULO XC.—.....que cuando el alcalde y regidores fueren con los vecinos a los reparos de algunos caminos, puentes u otras cosas, que convengan, no se haga colación ni gasto ninguno.

» CAPÍTULO XCI.—.....que los regidores hayan de sacar inventario de las rentas que se debieren al concejo y cobrarlas, para pagar sus deudas..... y cobren de su salario 200 maravedís.

» CAPÍTULO XCII.—.....que hayan de sus derechos los fieles de cada memorial de los cotos que cobraren por su trabajo, medio real, y el alguacil sea libre de su repartición por el trabajo de cobrarlos.

» CAPÍTULO XCIII.—.....que los fieles hayan de guardar los panes y viñas e cobrar los memoriales de las aceras y cotos.

» CAPÍTULO XCIV.—.....que las parras y solares que están dentro de los muros de esta villa, que salen á la acera y ronda, se cierren muy suficientemente, salvo á las entradas de las calles y apartado de entre casa y casa.

» CAPÍTULO XCV.—.....que dentro de diez días de como trillaren, todos desembaracen las eras.

» CAPÍTULO XCVI.—.....que cuando sea necesario hacer llamamiento del concejo a señal de campana, como es uso y costumbre, como sea en día de labor, que como esté el alcalde y regidores, con otros seis hombres, que bastan para determinar del caso; y lo que ellos decretaren se guarde y han de aprobar los demás vecinos, como si presentes fueren.

» CAPÍTULO XCVII.—.....que ofreciéndose algún negocio de la villa, así en la Corte como en otras partes..... hayan de ir a él los regidores..... a costa de la villa.

» CAPÍTULO XCVIII.—.....que cualquiera que comprare algún tonel de vino o toneles, sea obligado a los vender, a la suerte que le cabía al que se los vendió.

» CAPÍTULO XCIX.—.....que los regidores estén obligados a denunciar y executar las penas..... sin disimular nada.

» CAPÍTULO C.—.....que quien dejare cualquier género de ganado en el campo suelto, en anocheciendo, sin dejar guarda con él, pague cien maravedís.

» CAPÍTULO CI.—.....que cualquiera que cortare una rama de los árboles del campo, pague de pena 200 maravedís.

» CAPÍTULO CII.—.....que cualquiera que en pieza o parral derribare terreno..... (roto).

» CAPÍTULO CIII.—.....que el día de San Antonio..... y las demás fiestas que por devoción y voto esta villa tiene costumbre de guardar, las guarden todos los vecinos de ella sin hacer labor alguna.

» CAPÍTULO CIV.—.....que el vecino que tuviere en arrendamiento algún oficio de la villa, público, no por eso sea libre de servir otro oficio, si fuere electo en concejo.

» CAPÍTULO CV.—.....que cuando por el alcalde y regidores fueren llamados a señal de campana, para se juntar en concejo y por antenoche fueren avisados por los fieles, todos sean obligados a ir a él.

» CAPÍTULO CVII.—.....que las pesas..... sean de dieciséis libras.

» CAPÍTULO CIX.—.....que cada un vecino sea tenido teniendo pesas y medidas a llevarlas a afinar cada un año.

» CAPÍTULO CXIII.—.....que las vides y mimbreras tengau de riedra tres pies, que es una vara.

» CAPÍTULO CXIV.—.....que en ninguno de los páramos..... puedan tener los vecinos ningún parral, sino que sean vides sueltas, por la incomodidad que hay de madera y quitar el daño que en los montes de las juntas se hacia al cortarlas.

» CAPÍTULO CXV.—.....que el día de Santa María de Abril se haga la elección de alcalde de Ordunte y montanero..... y para ello echen suertes en ayuntamiento público.

» CAPÍTULO CXVI.—.....que ningún vecino, o quien tuviere la vez del ganado, sea osado de lo encerrar ni acortinar, fuera de los muros de la villa.

» CAPÍTULO CXVII.—.....que ningún vecino sea osado a pasar suerte de vino que tenga encerrado en su casa.

» CAPÍTULO CXVIII.—.....que vistos los daños que han sucedido y podían suceder con esta villa y menoscabo del patrimo-

nio de los heredamientos de ella, sobre vender el vino de la cosecha, «que ninguno sea osado de meter ningún género de vino, sin pedir licencia a la justicia.

» CAPÍTULO CXIX.—.....que ningún vecino ni forastero pueda comprar los días miércoles trigo, ni otro género de pan, para volver a revender.

» CAPÍTULO CXX.—. . .que ningún vecino ni forastero sea osado a comprar, los días miércoles, cosa de provisión de aves, palomas, quesos, frutas, huevos..... desde el mes de abril hasta el mes de setiembre, hasta las tres de la tarde.

» CAPÍTULO CXXI.—.....que ningún vecino dé uvas a los obreros ni muchachos que a esta villa vengan a vendimiar, ni en los seis días siguientes.

» CAPÍTULO CXXII.—.....que todos los portillos de piezas y parrales se cierren suficientemente, de manera que no pueda entrar el ganado.

» CAPÍTULO CXXIII.—.....que cada uno sea obligado a recibir las aguas de las topineras y aguas que lloviere, de los caminos reales y senderos, a los caños viejos de las heredades.

» CAPÍTULO CXXIV.—.....que todos los vecinos dejen exentas y desocupadas las servidumbres entre parrales y heredades, y que cada uno la tenga limpia de toda maleza.

» CAPÍTULO CXXV.—.....que el día de S. Pedro se nombre colector y administrador, que sea abonado, para el arca de misericordia, por la misma orden que los demás oficiales y el susodicho sea obligado a recoger el trigo y dar cuenta de ello, y repartirlo a los necesitados, con asistencia del alcalde y personas que se deputaren.»

A estas ordenanzas, posteriormente se fueron añadiendo nuevas disposiciones. Véanse algunas.

El 5 de febrero de 1641 se prohibió entrar en la villa «mazana para hacer sidra y sidra hecha, por redundar en daño del vino de la cosecha de la tierra».

El 5 de diciembre de 1643 se prohibió vender en la villa, no siendo en miércoles en mercado público, «ningún género de mercadería de pescado, sardinas, pimienta, papel, tinta, hilo, seda..... salvo la persona que lo tuviere arrendado»«salvo cuanto el aceite, por cuanto es mantenimiento que falta..... se

reciba para que, aunque no sea día de mercado, en cualquier tiempo que vengan aceiteros, que con cabalgaduras suelen acudir..... lo puedan comprar libremente los vecinos».

El 27 de enero de 1675 se prohibió la entrada de vino, mientras en la villa hubiera vino de su cosecha; «pena de que, además de tener perdido el vino con su vasija, sea castigado con doce reales;» «y que ningún vecino se atreva a ir fuera de esta villa de propósito, que sea día festivo, que no lo sea, a beber a las tabernas circunvecinas».

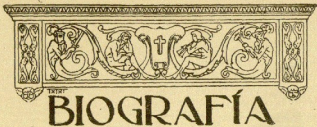
«En la villa de Arceniega a 30 días del mes de julio de 1721, ante el señor D. Pedro José Flores de Septien, Corregidor de la villa de Piedrahita, por el Excmo. Señor Gran Almirante de las Indias, Duque de Veragua, Conde de Ayala y señor de esta villa..... se exhibieron estas ordenanzas, y por su merced vistas y reconocidas, halló estar en razón hechas, en cuya consecuencia..... dijo que las aprobaba y aprobó en la forma y manera que el derecho permite, y mandó se guarden y observen».

Fueron revisadas de nuevo estas ordenanzas en el mes de Diciembre de 1737 y se les añadieron nuevos capítulos, por los que se establece el orden que ha de guardarse en la elección de alcalde; mandándose, acerca de esto, que sea el alcalde elegido por el alcalde y regidores salientes; y si éstos no se aviniesen, el concejo de vecinos, por votación universal nombre tres personas de su satisfacción que hagan el nombramiento, guardando la costumbre de los bandos de Salazar y de Velasco.

Trátase también en estas nuevas ordenanzas, del impuesto que han de pagar los vendedores de frutas, queso, etc.; del que han de pagar los tenderos, pañoleros, zapateros, cerrajeros, plateros, jarreros, olleros, etc., que acuden a la feria de la Encina; de las obligaciones del abarero; del orden que se ha de guardar en la celebración de los concejos; de que el síndico procurador y el escribano hagan un cuaderno de las órdenes reales; y de que no se nieguen a los vecinos los papeles del archivo, cuando los necesiten.

EDUARDO DE ESCARZAGA.

(Continuará).



BIOGRAFÍA

JUAN SAENZ DE MAÑOZKA

Curioseando en cierta ocasión en la sala capitular del Arzobispado de México la galería de retratos de los señores arzobispos que se han sucedido en aquella arquidiócesis desde D. Fray Juan de Zumárraga á la fecha, llamome la atención la cantidad de apellidos vascos que aparecian. Y para mi calidad de marqués se distinguía singularmente uno de los retratos, que ostenta un letrero que dice así: «El Ilmo. Sr. D. Juan de Mañozca, natural de Marquina, en Viscaia, etc.»

Al cabo de algunos años de ocurrido ésto, recibí instrucciones de un allegado mío manifestando que viera la manera de sacar una fotografía del arzobispo Mañozka, enviándome unas breves notas biográficas y pidiendo buscara ciertos datos ó la mayor cantidad de éstos. Con permiso de la Mitra, pude sacar fácilmente la fotografía, mas la ampliación de las notas biográficas no fué posible que la hiciera yo, por carecer de suficiente tiempo para revolver legajos y tomar apuntes.

Un sacerdote bizcaíno que aun se encuentra en la ciudad de México comprometiése á ello. No permitió que buscara yo alguna otra persona apta para el caso; pero, desgraciadamente, hasta la fecha, á pesar de haber corrido dos años largos, nada sé de los trabajos que haya ejecutado el expresado sacerdote bizcaíno en busca de la ampliación de los datos que con tanto inte-

rés se me pidieran, y que con tanto entusiasmo se ofreció á buscarlos, sin que intermediara súplica de mi parte.

Las notas biográficas que poseo, y que, según entiendo, proceden del notable archivo que los señores de Mugártegui poseen en Marquina, son éstas:

Don Juan Sáenz de Mañozka, arzobispo de México, del Consejo de Su Majestad, y de la General y Suprema Inquisición, nació en la casa solar infanzona de Mañozka, sita en la anteiglesia de San Andrés de Echebarria, merindad de Marquina, en el Señorío de Vizcaya. Fué hijo legítimo de D. Domingo Zuri de Zamora y de D.^a Catalina Sáenz de Mañozka: aquél del barrio de Amalloa y su esposa de la citada anteiglesia de Echebarria. Indudablemente, la razón de haber adoptado como primer apellido el materno fué la de que era de más lustre y más conocido el solar de Mañozka.

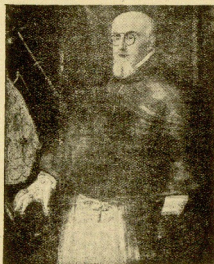
Fué Bachiller en Artes y ámbos Derechos, elegido en 6 de Octubre de 1607 en el Colegio Viejo de San Bartolomé, de Salamanca. Se graduó de licenciado en Cánones en 16 de Diciembre de 1608. Fué primer inquisidor en Cartagena, elegido en dicho año por el rey D. Felipe III. El año de 1636 fué de la Suprema y General Inquisición. En 1642 fué presidente de la Chancillería de Granada, y en 1643 fué nombrado arzobispo de México, en donde falleció en el Palacio arzobispal el día 12 de Diciembre de 1650, bajo testamento cerrado que otorgó el día 31 de Octubre del propio año ante el escribano D. Luis de Valdivieso.

El mismo día de su fallecimiento, y presente su cadáver en la cámara arzobispal, se procedió á la apertura de su última voluntad, ante el Sr. D. Gaspar de Villanueva Zapata, alcalde ordinario de la ciudad de México, y en dicho acto declararon como testigos el escribano que otorgó el testamento, D. Miguel de Ibarra, juez de testamento y capellanías, catedrático de la Universidad de México; D. Marcos de Irala, jesuita; Gabriel de Espinosa y Juan Alemán, legos de la Compañía de Jesús; protocolizóse el documento.

Nombró como albaceas al excelentísimo señor conde de Alba de Listé, virrey de México; á su primo hermano D. Juan Sáenz de Mañozka, inquisidor; á D. Pedro de Barrientos, provisor y vicario general; á D. Antonio de Vergara, maestro de campo y

caballero del Hábito de Santiago, y al general D. Nicolás de Bonillas de Bastida, alguacil mayor de Corte y familiar del Santo Oficio.

Dispuso que se le enterrase en la Catedral de México y que en su sepulcro se pusiese una lápida con su escudo de armas y un letrero «según pareciere al señor Doctor D. Juan Saenz de Mañozca, nuestro primo hermano».



JUAN SAENZ DE MAÑOZKA

Durante su arzobispado se cayó gran parte de las Casas Arzobispales, y declara en su testamento que en su reedificación empleó más de 24,000 pesos de sus bienes patrimoniales.

Dispuso asimismo, después de instituir por heredero á su sobrino carnal D. Juan José Fernández de Mugarregui y Mañozka, caballero de Calatrava, y de consignar diversos legados y mandas, que del remanente de sus bienes se hiciesen dos partes: una para fundar obras pías y capellanías en la ciudad de Méxi-

có, nombrando por primer capellán á su primo D. Juan Sáenz de Mañozka, y la otra para el mismo objeto en la villa de Marquina.

El arzobispo fué gran jurista, y consta que tradujo al castellano los *Epigramas* de Marcial.

En la Catedral de México existen dos retratos de este señor: uno en la sacristía y otro en uno de los salones. Este segundo, del que es un trozo el grabado que publicamos, lo representa de cuerpo entero, con hábitos sacerdotales y muceta de arzobispo. Era de elevada estatura, tenía larga barba y usaba grandes quevedos redondos con marco de concha. En un lado del cuadro se lee una inscripción con sus títulos y honores, y al pie del retrato dice: «D. Mañozca, Obijt. Anno 1653»; pero esta fecha está equivocada, pues como se dice antes, falleció el año de 1650.

Hasta aquí la parte referente á la biografía. Mas el interesado demandaba noticias de si actualmente se conocía la sepultura y existía la lápida que ordenó colocar el arzobispo Mañozka; preguntaba también si subsistían aún las capellanías en México.

Aunque he pedido detalles de lo que haya hecho al sacerdote bízkaíno que tan amablemente se prestara á hacer las investigaciones del caso, nada me ha contestado aún, y no sé qué haya averiguado; pero personalmente he revisado las sepulturas á la vista existentes en la Catedral de la ciudad de México, y no he hallado la sepultura del Ilmo. Sr. Mañozka. Y en cuanto á las capellanías, desaparecieron hace tiempo con toda seguridad, acaso por la incautación ordenada por el Real decreto de Carlos IV, de fecha de 26 de Diciembre de 1804, de las fincas de fundaciones piadosas y de los capitales impuestos cuyas escrituras estuviesen vencidas, y si por casualidad entonces fueron respetadas, esas capellanías desaparecieron en virtud de las leyes de reforma decretadas por el presidente Juárez con fecha 12 de Julio de 1859, ordenando la incautación de todos los bienes de la Iglesia y de todos los capitales impuestos para fines piadosos, y la absoluta separación de la Iglesia y el Estado.

FERNANDO DE ZABALA.

Donostia.



1923

AGOSTO

Música

El Orfeón pamplonés en Biarritz.—El Orfeón pamplonés ha realizado una excursión artística á Biarritz. El coro en pleno, con todas sus secciones, actuó en el día 15 en forma brillantísima, en varios actos que fueron muy del agrado del numerosísimo público que los presenció.

Hubo brillantísima recepción en el Ayuntamiento. Luego, en torno al monumento levantado á la memoria de los soldados de Biarritz muertos en la guerra, se pronunciaron discursos; un sacerdote orfeonista rezó el responso, y el Orfeón lo cantó; las señoritas y niños de la masa coral llenaron de flores la base del monumento.

Por la tarde, en el Teatro Municipal se celebró un concierto, en el que tomaron parte la orquesta que dirige Mr. Guignace y el Orfeón. Las dos entidades juntas interpretaron grandes obras de concierto, y el Orfeón cantó además *Akerra ikusi degu, Ituna, Txeru, Ni ex naix zomorroa*, y *Goizean on*.

A las nueve de la noche, al aire libre, en el puerto viejo volvió á cantar el mismo programa. Los orfeonistas nabarros fueron muy aplaudidos, y volvieron muy satisfechos de la excursión.

Concurso de tamborileros.—Con motivo de las Fiestas patronales de San Esteban, el Ayuntamiento del valle de Oyarzun organizó un concurso de bandas de tamborileros, para el cual ofreció tres premios. El Certamen se verificó en el día 5, con asistencia de las bandas de Vergara, San Sebastián y Tolosa. Ante el Jurado—compuesto de don Luis Urteaga, don Secundino Esnaola, don Norberto Almandoz, don Félix Michelena y don José M. Iraola—cada banda tocó una pieza compuesta exclusivamente para el Certamen por el señor Urteaga, y otra de libre elección. El primer premio (400 pesetas) lo alcanzó la banda de San Sebastián; el segundo (250) la de Tolosa y el tercero (175) la de Vergara.

La Banda municipal donostiarra, reorganizada.—La Banda municipal donostiarra ha sido hondamente reorganizada. Se han celebrado oposiciones y á ocupar las vacantes han venido verdaderos especialistas de cada instrumento. La Banda reorganizada se presentó al público el día 11 con un concierto que dió en el Teatro Victoria Eugenia, y causó excelente impresión. Tocó, entre otras obras, *Arrantzaliak*, de Franco, y en esta pieza y en todas las demás fué aplaudida con gran calor.

Arquitectura

Restauración del Palacio Real de Olite.—La Diputación de Navarra ha anunciado un concurso de proyectos, cuyo objeto es la adopción del que «parezca más conveniente para lograr la restauración del Castillo-Palacio de Olite, reparándose los desperfectos que amenazan su conservación, y le pongan en condiciones de ser visitado sin riesgo alguno».

El plazo para la presentación de proyectos expira el 31 de Julio del año que viene, y el premio que se ofrece al autor del elegido es de 20,000 pesetas.

La Casa Jauregui, de Vergara, Monumento Arquitectónico Artístico.—Publicamos en esta Revista (página 81 y siguientes de este mismo tomo), la Memoria que en nombre de la Sociedad de Arquitectos de Guipúzcoa redactaron los señores Irizar, Lizaur y Guibert, para fundamentar su petición de que fuese declarada Monumento

Arquitectónico²⁸ Artístico la Casa Jauregui, sita en la calle Bidakruzeta, de Vergara.

En el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes fué bien acogida la petición. El día 4 se firmó la Real orden accediendo á lo solicitado, y se publicó en la *Gaceta* del día 9.

Pintura

El retrato de Carlos III el Noble.—Uno de los acuerdos que tomó el Ayuntamiento de Pamplona para la conmemoración del quinto centenario de la Unión de los Burgos, fué el de hacer un retrato de Carlos III que, colocado en la Casa Consistorial, perpetúe el recuerdo de aquel rey.

Este retrato fué encargado á don Enrique Zubiri, quien, á pesar de los pocos elementos de juicio que poseía, ha sabido, al decir de los inteligentes, reflejar atinadamente la figura del monarca.

El rey está de pie; su mirada es á la vez grave y bondadosa. Apoya la mano izquierda sobre el pergamino del Privilegio de la Unión colocado sobre una mesa, y la derecha sobre un espadón de la época.

Los periódicos de Pamplona elogian mucho la obra de Zubiri.

BILDARI.

